



DECRETO

Decreto número: 2024/1319

Extracto: Selección extraordinaria de docente para el Programa Recual 2023

DECRETO.-

VISTA la Resolución de fecha 21/12/2023 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, mediante la cual se nos comunicaba la concesión de una subvención para la realización del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional denominado "MIGUELTURRA EMPLEA", así como el acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y empleo por el cual ampliaba el plazo de inicio de la mencionada actividad.

VISTO el Decreto 2024/1264 de fecha 07/10/2024 por el cual se abría un plazo extraordinario para selección de docente para Recual por la renuncia del actual, así como el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 15 de octubre para la selección extraordinaria del docente del Programa Recual.

CONSIDERANDO lo indicado en el Decreto de Convocatoria y Publicación de Bases.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, como docentes para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Recualificación y Empleo", con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión.

SEGUNDO: Los aspirantes no conformes, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan ocasionado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipales. Manifestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva, conforme se establece en las Bases Generales del Procedimiento, decreto 2024/503.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



DECRETO

Decreto número: 2024/1319

ANEXO I

Lista de Admitidos/as y Excluidos/as Provisionales para la selección del DOCENTE DEL PROGRAMA "MIGUELTURRA EMPLEA"

EXCLUIDOS:

- JOSE LUIS RUIZ GARCIA, con DNI ***7234**. En el expediente no se aporta, copia del DNI. No queda acreditada documentalmente la capacidad para impartir el certificado a desarrollar en el programa Recual de OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION (No aporta certificación del Registro de formadores en el cual aparezca inscrito para la impartición de los módulos formativos correspondientes a este certificado). Tampoco aporta experiencia como autonomo de albañil o pintor. POR LO QUE RESULTA EXCLUIDO.

- JULIO PUENTES HEREDIA, con DNI ***5837**. No aporta certificación del Registro de formadores en el cual aparezca inscrito para la impartición de los módulos formativos correspondientes a este certificado, y la experiencia aportada lo es solo como albañil, siendo necesaria tambien experiencia como pintor para la habilitación extraordinaria. POR LO QUE RESULTA EXCLUIDO.

ADMITIDO:

- SANTIAGO IZQUIERDO GARCIA, con DNI ***3117**, es admitido al cumplir los requisitos para la selección como docente en el certificado OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL